



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010 por el que se efectúa corrección de errores a la convocatoria para la contratación del servicio de "Edición, impresión y distribución del periódico Salud Extremadura y el mantenimiento de su web". Expte.: CSE/99/1110013619/10/PA. (2010081324)

Apreciado error en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se puede consultar en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura, en la dirección <https://contratacion.juntaextremadura.net/> relativo a la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del servicio de edición, impresión y distribución del periódico "Salud Extremadura" y el mantenimiento de su web (expte.: CSE/99/1110013619/10/PA), y en consecuencia con lo anterior y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas, que finalizará en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si este último día del plazo expresado es sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el día hábil siguiente.

Mérida, a 30 de marzo de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 23 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores. (2010ED0189)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 23 de marzo de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.



Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1803/2009	D/Dª. ISIDRO FERNANDEZ ANTA	C/ SAN BLAS 9 BJ 24492. COMPOSTILLA PONFERRADA (LEÓN).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
1831/2009	D/Dª. MATÍAS ANDRÉS CASTRO FERREYRA	Avda. PRÍNCIPE FELIPE 51 2 B D 45600. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €
1933/2009	D/Dª. JUAN CARLOS CLEMENTE RIVERO	C/ GABRIEL Y GALAN 5 1 B 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
2011/2009	D/Dª. JUAN ANTONIO ACEDO TORRES	C/ RAFAEL ALBERTI 10132. ALMOHARÍN (CÁCERES).	Art. 26.f) de la Ley Orgánica 1/1992	125 €
2142/2009	D/Dª. ÁNGEL BACAS VIANA	C/ TRAFALGAR 18 1º B 12100. CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
2173/2009	D/Dª. JOSÉ BRUNO SILVA	Travesía JOVELLANOS 2 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
2276/2009	D/Dª. RACHID BACHIRI	Avda. DEL EJERCITO 70 6º C 22600. SABINÁNIGO (HUESCA).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	125 €
2372/2009	D/Dª. FRANCISCO VALLE SÁNCHEZ	Avda. DE EXTREMADURA (ESTACIÓN DE SERVICIO) 10460. LOSAR DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
2490/2009	D/Dª. VICENTE GARCÍA MARTÍN	C/ CALVO SOTELO 34 B IZ 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	150 €
2545/2009	D/Dª. LUIS MIGUEL BLASCO PALOMARES	C/ CORREOS 12 10613. NAVACONCEJO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €
2555/2009	D/Dª. JUAN MARIA PAREDES NAVARRO	C/ RÍO RÓDANO 1 8 2º C 10195. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
2566/2009	D/Dª. LUCAS SILVA BAUTISTA	C/ GERMAN SELLERS DE PAZ 6 2B BL 8 10195. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
2581/2009	D/Dª. AITOR VILLA MORENO	C/ SIERRA DE LA MOSCA (URBANIZACIÓN LA CAÑADA) 8 10195. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €
2588/2009	D/Dª. JAIRO ALEGRE VIDAL	C/ MARRAKECH 17 3º A 10005. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
2600/2009	D/Dª. GUILHERME LUIZ DE SOUZA SILVA	C/ JARDIN DE LOS BARRÓS 47 06400. DON BENITO (BADAJOZ).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
2628/2009	D/Dª. YESICA DURAN RODRIGUEZ	Avda. DE LUSITANIA 235 10840. MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	100 €
2648/2009	D/Dª. DANIEL ESCOBAR ESCOBAR	Pl. ENRIQUE DE MESA 2 3º A 28031. MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	650 €
2650/2009	D/Dª. IGNACIO CAMACHO IGUAL	C/ HERNÁN CORTÉS 12 10392. GORDO (EL) (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
2693/2009	D/Dª. AITOR GONZÁLEZ LUNA	C/ CARAVACA 3 4º B 28012. MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
2705/2009	D/Dª. GABRIEL DIEZ FRANCO	C/ LA PALMA 21 10391. ROSALEJO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
2728/2009	D/Dª. JOSÉ MARÍA MEJORADO SERVÁN	C/ LUCAS BURGOS CAPDEVILLE 10 2º C 10195. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €